

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	 <p>GOBIERNO DEPARTAMENTAL NORTE DE SANTANDER</p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 02</p>	<p>001828 RESOLUCIÓN No. (25 MAY 2015)</p>	<p>Página 1 de 1</p>

Por la cual se prorroga un nombramiento provisional en la Planta Global del Instituto Departamental de Salud Norte de Santander

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
En usos de sus facultades legales, en especial las conferidas en la ley 909 de 2004 y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Departamental de Salud Norte de Santander mediante Resolución No. 4301 del 25 de noviembre de 2014, realizó nombramiento provisional de **VICTORIANO TOLOZA SEPÚLVEDA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 88.196.293 expedida en Cúcuta, en el cargo **TÉCNICO ADMINISTRATIVO Código 367 Grado 07**, y posesionado mediante acta No. 034 del 25 de noviembre de 2014.

Que, en aras de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, el Instituto Departamental de Salud de N. de S. considera necesario prorrogar el nombramiento provisional de **VICTORIANO TOLOZA SEPÚLVEDA** en el cargo **TÉCNICO ADMINISTRATIVO Código 367 Grado 07**.

Que, en virtud del auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el H. Consejo de Estado, mediante el cual se suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 del 2007 y Circular No. 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular No. 003 de 2014, informa que, a partir del 12 de junio del mismo año, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de Encargo o Nombramiento en Provisionalidad.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- A partir del 25 de Mayo de 2015, prorrogar el nombramiento provisional de **VICTORIANO TOLOZA SEPÚLVEDA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 88.196.293 expedida en Cúcuta, en el cargo **TÉCNICO ADMINISTRATIVO Código 367 Grado 07**, de la Planta Global del Instituto Departamental de Salud Norte de Santander, con asignación mensual de \$ 2.214.842 con 8 horas día/mes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En aplicación del principio de publicidad, como garantía de la Administración pública en su actuación, publíquese la presente Resolución en la página Web de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Se expide en San José de Cúcuta a los **25 MAY 2015**

JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA
Director

Revisó: H. Mantilla- Coordinador Grupo de Recursos Humanos

Proyecto: Eliana Carrero Oficina de Recursos Humanos